



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 25 ABR 2023

RES H N° 0476/23

Expte. N° 4065/23

**VISTO:**

La Res H N° 243 mediante la cual se solicita a la Secretaría de Bienestar Universitario la contratación de la Lic. Natalia Cristina NEGRIN en el marco del Proyecto Salud Mental Integral, Res CS N° 380/22; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por error involuntario, en la redacción del Artículo 1° de la mencionada resolución, se consignó erróneamente la fecha de inicio del periodo de contratación;

QUE es necesario modificar el mencionado artículo a fin de dejar debidamente aclarada la situación;

QUE es posible tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales – de la Ley de Procedimientos Administrativos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que en el artículo 1° de la Res H N° 243/23 donde dice "miércoles 1 de marzo" debe decir "miércoles 15 de marzo".

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Secretaría de Bienestar Universitario y Secretaria Administrativa de la Universidad, Decanato de la Facultad, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a Secretaría de Bienestar Universitario.

Mr. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa